



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00336366- -UNC-ME#FCM - MSP - ORSILIO - TRIBUNAL

VISTO:

Que el Sr. Odontólogo **EDUARDO MIGUEL OSILIO, D.N.I. 23.226.132**, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA** y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que el mencionado Maestrando ha realizado su Tesis de Maestría con el tema: “ESTUDIO DE LAS VALORACIONES SOBRE LA INSERCIÓN EN EL SISTEMA DE SALUD DE LOS EGRESADOS 2014-2015 DE LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA – UNC”;
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Pública;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión de fecha 05/05/2022
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 23/06/2022;
- Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA**, autorizar su impresión, si correspondiera y receptor la

exposición al Sr. Odontólogo **EDUARDO MIGUEL OSILIO, D.N.I. 23.226.132**, con los siguientes profesionales:

Mgr. Hugo Luis Pizzi

Prof. Dra. Claudia Estela Bonnin

Prof. Esp. Adriana Siancha Iantorno (Universidad de Morón)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.